



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 048 DE 2016 (Diciembre 14)

*“Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor  
Wilson Giraldo Pérez”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el profesor WILSON GIRALDO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.047.297 escalafonado en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó prorrogar por primera vez para la comisión de estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España.

Que mediante Resolución Superior N° 060 de 2015, se le otorgó una comisión de estudios a al profesor WILSON GIRALDO PÉREZ, para que adelantara estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 030 del 26 de Octubre de 2016, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 11 de Enero de 2017 al 10 de Enero de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 028 del 08 de Noviembre de 2016, dio lectura al Memorando N° 40.50.00-0627 del 26 de Octubre de 2016 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios a la profesora WILSON GIRALDO PÉREZ.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 27 del 14 de Diciembre de 2016, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00062 del 09 de Noviembre de 2016.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007 artículo 1).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 048 DE 2016**  
(Diciembre 14)

***“Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Wilson Giraldo Pérez”***

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por primera vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor WILSON GIRALDO PÉREZ, por el término de doce (12) meses, para que continúe sus estudios de Doctorado En Marketing en la Universidad de Valencia España.

**PARAGRAFO 1:** La prórroga de la Comisión de estudios rige a partir de la Suscripción de la misma y su respectiva aprobación de pólizas Correspondientes.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de Diciembre de 2016.

  
**FABIAN ANDRÉS ROJAS BONILLA**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyectó: Carlos P  
Revisó: JMPG